



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 226-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Setiembre de 2012.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA METODOLOGIA DE EXTENSION AGRARIA ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES EN LA REGION HUANCAVELICA.



Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas "Mejorando la Nutrición y la Seguridad Alimentaria de la Niñez en el Perú": Un Enfoque de Desarrollo de Capacidades ha implementado diversas actividades orientadas a brindar asistencia técnica en la Región Huancavelica, en el marco del convenio suscrito entre el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en el Perú y el Gobierno Regional de Huancavelica (03 mayo 2011).



Que, la Adopción e Implementación de las Escuelas de Campo de Agricultores en las diferentes actividades agropecuarias en la Región Huancavelica en las Agencias Agrarias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará y Tayacaja, como metodología vivencial, permitirá formar promotores en las mismas comunidades de intervención, con cambios de actitud, quienes asumirán las responsabilidades de organizarse, identificando sus problemas y buscando alternativas de solución, básicamente en la mejora de sus cultivos y/o crianza que permitirán elevar los rendimientos, mejorar su producción, las condiciones de seguridad alimentaria, el desarrollo de su comunidad y por ende elevar la calidad de vida del poblador rural andino.

Que, mediante Informe Nº 691-2012-GOB.REG. HVCA/GRDE-DRA, alcanzado por la Dirección Regional Agraria propone la institucionalización de la metodología de extensión agraria Escuelas de Campo



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 226-*GOB.REG-HVCA/CR*

Huancavelica, 06 de Setiembre de 2012.



de Agricultores-ECA's en la Región Huancavelica, por lo que resulta necesario que la misma sea aprobada mediante Ordenanza Regional como política agraria regional que coadyuve al logro de mejor calidad de vida de los productores agropecuarios de la Región Huancavelica.



Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Institucionalización de la Metodología de Extensión Agraria Escuelas de Campo de Agricultores en la Región Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIPONER en calidad de lineamiento de política agraria regional, la inserción en los planes sectoriales que contemplen actividades de extensión agraria la implementación de la metodología de Escuela de Campo de Agricultores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la implementación de la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores a la Dirección Regional Agraria y el seguimiento y monitoreo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR a las entidades comprometidas con el desarrollo rural, que desarrollen actividades de extensión agraria en la Región Huancavelica, la inclusión de la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los seis días del mes de Setiembre del dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 226-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Setiembre de 2012.

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Doce días del mes de Setiembre del año Dos Mil Doce.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

